



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0025322/2010

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Producción e Investigación en Artes de la Escuela de Artes solicitando la designación de Ayudantes Alumnos, ad honorem en diferentes comisiones de trabajo de dicho Centro;

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección elaboradas por el Jurado interviniente de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 del Reglamento vigente, Resolución N° 464/05;

Que la Dirección de la Escuela de Artes tomó conocimiento de las correspondientes actuaciones y no efectuó objeción alguna;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. **DESIGNAR**, desde el 20 de abril de 2010 y por el término de dos años, en las comisiones de trabajo de Comunicación, Registro y Archivo y Producción en el Centro de Producción e Investigación en Artes de la Escuela de Artes, a los Ayudantes Alumnos, *ad honorem* y por concurso, que seguidamente se detallan:

Sergio Iturbe, Matricula Nro. 200374858
Alejandra Verónica Fenoglio, Matricula Nro. 200376754
Eva Ana Finkelstein, Matricula Nro. 28633686
Ana Paula Goldar, Matricula Nro. 31486454
Mario Rojas, Matricula Nro. 199576273
Sabrina Moreno, Matricula Nro. 200176029
Francisco Díaz Lammertyn, Matricula Nro. 33832291
Celeste Onaindia, Matricula Nro. 200376394
María Victoria Zantedeschi, Matricula. Nro. 200376350
Daniela Delfín, Matricula Nro. 200475094
Germán Lombardi, Matricula Nro. 200376621
Julieta Sánchez Baldoncini, Matricula Nro. 33389087

ARTÍCULO 2°. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

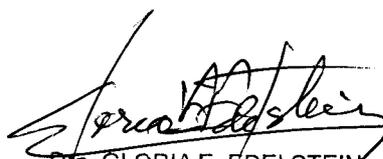
ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 275

nr


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades